

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 421
CÓDIGO MODULAR N° 1464429

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nuevo Pucacaca, 02 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 0012-2021-I.E. N° 421-S.M.

Señora: Dra. María Carolina Pérez Tello

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REPORTE DE CONFORMACIÓN DE COMITES PARA EL AÑO LECTIVO 2022.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo que, usted dirige para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa Inicial N° 421 del Centro Poblado de Nuevo Pucacaca, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, adjunto al presente estoy remitiendo la conformación de comités para el año lectivo 2022, el reporte detallado se asume según los anexos: 04, 05 y 06, considerando como:

- Referencia: (1) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU
(2) Oficio Múltiple 00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE.
(3) Pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II. EE. del material educativo de la dotación 2022.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E.I. N° 421 - NUEVO PUCACACA
Prof. Maritza Espinoza Sánchez
DNI. 40201493
DIRECTORA

MARITZA ESPINOZA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE LA I.E N° 421
DNI N° 40201493

ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001

Nuevo Pucacaca, 02 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 421 Nuevo Pucacaca, del distrito San Martín del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ESPINOZA SÁNCHEZ MARITZA	40201493	914906359	Vimarita05@hotmail.com
Subdirector/a de la IE(en cas o corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	HUAMANÍ FATAMA ROMY KISEL	79829208	948158638	XXXXXX
Representante de ICONEI				
Representante de los padres y madres de familia, tutor es legales o apoderados/as	ALARCÓN GUTIÉRREZ, MARIBEL	40635531	971970725	XXXXXX
El/la presidente de APAFA	SALÓN PUIQUI JANETH	41905901	988863891	XXXXXXXX
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXXXX	XXXXXX
Representante de personal docente	ESPINOZA SÁNCHEZ MARITZA	40201493	914906359	Vimarita05@hotmail.com.
Responsable de Gestión del riesgo	SÁNCHEZ AGUILAR CLEBENY	33573590	914856508	Clebeny.Sa@hotmail.com

desastres				
-----------	--	--	--	--

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. N° 421, NUEVO PUCALLPA
Maritza Espinoza Sánchez
Prof. Maritza Espinoza Sánchez
DNI. 40201493
DIRECTORA

MARITZA ESPINOZA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE LA I.E N° 421
DNI N° 40201493

ANEXO 05

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002

Nuevo Pucacaca, 02 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° °_-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012- ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ° ___-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 421 – Nuevo Pucacaca, del distrito San Martín del ámbito de la UGEL EL DORAD, conformado de la siguiente manera:

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO
2022**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ESPINOZA SÁNCHEZ MARITZA	40201493	914906359	Vimarita05@hotmail.com.
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Representante del CONEI	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ALARCÓN GUTIÉRREZ MARIBEL	40635531	971970725	XXXXXX
Representante del personal docente por nivel o ciclo	ESPINOZA SÁNCHEZ MARITZA	40201493	914906359	vimarita05@hotmail.com.
Representante de las y los estudiantes	HUAMANÍ FATAMA ROMY KISEL	79829208	948158638	XXXXXX
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)	XXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. N° 421 - NUEVA FOCACACA
[Firma manuscrita]
Prof. Maritza Espinoza Sánchez
DNI. 40201493
DIRECTORA

MARITZA ESPINOZA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE LA IE N° 421
DNI N° 40201493

ANEXO 06

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 – 2021

Nuevo Pucacaca, 02 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° °_-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° °_-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 421 Nuevo Pucacaca, del distrito San Martín del ámbito de la UGE EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ESPINOZA SÁNCHEZ MARITZA	40201493	914906359	Vimarita05@hotmail.com
Coordinador/a de tutoría	VÁSQUEZ LUNA YENSY	43413551	974820817	
Responsable de convivencia	SÁNCHEZ AGUILAR CLEBENY	33573590	914856508	Clebeny.Sa@hotmail.com
Responsable de inclusión	VÁSQUEZ LUNA YENSY	43413551	974820817	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ALARCÓN GUTIÉRREZ MARIBEL	40635531	971970725	XXXXXX
Representante de las y los estudiantes	HUAMANÍ FATAMA ROMY KISEL	79829208	948158638	
Psicólogo/a, cuando exista el cargo en la IE				

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARITZA ESPINOZA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE LA IE N° 421
DNI N° 40201493